

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|
| Año LXVIII | Salta, 7 de octubre de 1976 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 32 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676 |

| | | |
|--|---|--|
| Nº 10.083 H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas | Cap. de Navío (R) HECTOR DAMIAN GADEA Gobernador Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación Tcnl. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía Cnl. Méd. MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director |
|--|---|--|

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
 Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|-----------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 25,00 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año | \$ 40,00 |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años | \$ 80,00 |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años | \$ 140,00 |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años | \$ 200,00 |
| Número atrasado de más de 10 años | \$ 320,00 |
| Número atrasado de más de 20 años | \$ 320,00 |
| Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años | \$ 260,00 |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|-----------|-----------------|-------------|
| Mensual | \$ 325,00 | Semestral | \$ 1.600,00 |
| Trimestral | \$ 800,00 | Anual | \$ 3.800,00 |

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | Excedente | Hasta 20 días | Excedente | Hasta 30 días |
|---|---------------|--------------|---------------|-----------|---------------|
| Sucesorios | \$ 400,— | 5,— cm. | \$ 800,— | 10,— cm. | \$ 1.600,— |
| Posesión Veinteñal y Deslinde . . . | \$ 550,— | 7,— cm. | \$ 1.100,— | 14,— cm. | \$ 2.200,— |
| Remate de Inmuebles y Automotores | \$ 960,— | 7,— cm. | \$ 1.800,— | 14,— cm. | \$ 3.600,— |
| Otros Remates Judiciales | \$ 500,— | 5,— cm. | \$ 1.000,— | 10,— cm. | \$ 2.000,— |
| Edictos de Mina | \$ 1.800,— | 10,— cm. | | | |
| Contratos y Estatutos Sociales . . . | \$ 5,— | (la palabra) | | | |
| Otros Edictos Judiciales y Asambleas | \$ 400,— | 5,— cm. | \$ 800,— | 10,— cm. | \$ 1.600,— |
| Edicto Citatorio | \$ 900,— | | | | |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | DESCRIPCION | Pág. |
|-------------------------------------|---|------|
| M. de B. Social Nº 2328 del 22-9-76 | — Designase a personal en la Dirección del Instituto de Patología Regional | 3453 |
| ” ” ” ” Nº 2331 ” 22-9-76 | — Dánse por concluídas las funciones del Sub-Oficial Sargento 1º Agustín Hoyos, en el cargo de Director de Acción Social | 3453 |
| ” ” ” ” Nº 2332 ” 22-9-76 | — Interviènese comisiones de Cooperadoras Asistenciales que se encuentran en funcionamiento en todo el territorio de la Provincia | 3454 |

| | Pág. |
|---|------|
| M. de B. Social Nº 2398 del 22-9-76 — Acéptase donaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Emergencias Sociales | 3455 |
| M. de Economía Nº 2340 „ 22-9-76 — Créase una Comisión que tendrá como misión la elaboración del proyecto del Presupuesto de la Provincia, para el ejercicio financiero año 1977 .. | 3455 |
| S. G. de la Gob. Nº 2342 „ 22-9-76 — Adhiérese la Provincia de Salta al Decreto Nacional Nº 1741, de fecha 16/8/76 | 3456 |
| M. de Gobierno Nº 2346 „ 23-9-76 — Apruébase la Licitación Pública Nº 3/76, convocada por la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Provincia | 3456 |
| „ „ „ Nº 2348 „ 27-9-76 — Queda asumido el mando guberativo de la Provincia | 3457 |
| „ „ „ Nº 2353 „ 27-9-76 — Acéptase la donación, efectuada al Gobierno de la Provincia, por parte del Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Salta | 3457 |
| M. de Economía Nº 2381 „ 28-9-76 — Contratación directa celebrada entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia y el Instituto Provincial de Seguros | 3458 |
| M. de B. Social Nº 2387 „ 29-9-76 — Ampliase para el Ejercicio 1976, la autorización conferida por el Art. 1º del Decreto Nº 6699, de fecha 3/11/72 | 3458 |
| „ „ „ „ Nº 2388 „ 29-9-76 — Reconócense los servicios prestados por personal dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares | 3459 |
| S. G. de la Gob. Nº 2392 „ 29-9-76 — Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 3712 del día 11/12/76 | 3462 |
| M. de Economía Nº 2393 „ 29-9-76 — Sobreasignación por extensión horaria, por personal de la Dirección General de Presupuesto ... | 3462 |
| „ „ „ Nº 2395 „ 29-9-76 — Adjudícanse vehículos automotor a distintas Reparticiones Provinciales | 3462 |
| „ „ „ Nº 2396 „ 29-9-76 — Transfiérense vehículos de la Dirección General de Arquitectura a otros organismos | 3463 |
| M. de Gobierno Nº 2397 „ 29-9-76 — Otórgase asignación por vivienda a personal de Policía de la Provincia | 3463 |
| „ „ „ Nº 2403 „ 30-9-76 — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a efectuar la compra directa de productos alimenticios | 3464 |
| „ „ „ Nº 2404 „ 30-9-76 — Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 2075, de fecha 2-9-76 | 3464 |
| DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 2349 al 2352; 2354 al 2380; 2382, 2383, 2389 al 2391; 2394, 2398 al 2402; 2405) | 3465 |

EDICTO DE MINAS

| | |
|--|------|
| Nº 25485 — Antonio Díaz | 3468 |
| Nº 25286 — Julio César Picchetti | 3468 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 25489 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 37/76 | 3468 |
| Nº 25480 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 16/76 | 3468 |
| Nº 25479 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 7 | 3468 |
| Nº 25463 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 14/78 | 3468 |
| Nº 25462 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 10/76 | 3469 |
| Nº 25444 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 939/76 | 3469 |
| Nº 25434 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 11/76 | 3469 |
| Nº 25432 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" General Güemes, Lic. 12/76 .. | 3469 |
| Nº 25423 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 20/76 | 3469 |
| Nº 25422 — Gas del Estado, Lic. Nº 077/2 | 3470 |
| Nº 25415 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 936/76 | 3470 |
| Nº 25383 — Ministerio de Bienestar Social de la Nación - Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe", Lic. Nº 2/76 | 3470 |
| Nº 25382 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos", General Güemes, Lic. Nº 11 .. | 3470 |

EDICTO CITATORIO

| | |
|---|------|
| Nº 25441 — Jacinto Alfonso Saldaño | 3470 |
| Nº 25439 — Cruz Flores | 3470 |
| Nº 25438 — Juan Ignacio y Raúl Horacio Mónico | 3471 |

| | Pág. |
|---|------|
| Nº 25405 — Germán López y Cia. S.C.A.C. e I. | 3471 |
| Nº 25395 — Mario David Saravia | 3471 |
| Nº 25385 — Luis Ruiz | 3471 |
| Nº 25367 — Orlando César Canónica | 3471 |
| Nº 25366 — Elsa Julia Ten | 3471 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

| | |
|---|------|
| Nº 25490 — Fausta Delicia Fernández o Delicia Fernández | 3472 |
| Nº 25488 — Pistán de Rojas Juana y Rojas Patricio | 3472 |
| Nº 25487 — Carral Severo Benita Erazu de.; Normando Severo y Germán del Valle | 3472 |
| Nº 25486 — Carlos Tito Adorno | 3472 |
| Nº 25478 — José Yazlle y Fanny Suárez de Yazlle | 3472 |
| Nº 25477 — Julia Torres de Luna | 3472 |
| Nº 25476 — Nicolás Merdini | 3472 |
| Nº 25471 — Fernández de Córdoba de Sánchez, Enna Margarita | 3472 |
| Nº 25470 — José María Martinelli | 3472 |
| Nº 25469 — Vargas Martina Vilte Vda. de. | 3473 |
| Nº 25467 — Liberti o Alberti José Antonio | 3473 |
| Nº 25466 — Augusto César Alvarez | 3473 |
| Nº 25465 — Juan Zoilo Melina | 3473 |
| Nº 25461 — Ovejero Guillermo | 3473 |
| Nº 25458 — Guantay Bonifacia Zerpa de. | 3473 |
| Nº 25455 — Juan Segundo Salomón Bravo | 3473 |
| Nº 25452 — Nicolás Velásques | 3473 |
| Nº 25451 — Gastaldi Juan Bautista | 3473 |
| Nº 25450 — Juan Corominas | 3474 |
| Nº 25446 — Félix Delgado y Apolinaria Ermendina Agüero de Delgado | 3474 |
| Nº 25442 — Acero Aguilar Silvestre y Omonte Agustina | 3474 |
| Nº 25435 — Elena Rock Rojas de Rueda | 3474 |
| Nº 25430 — Víctor Erazo | 3474 |
| Nº 25425 — Palmira Ramis Rico de Torrens | 3474 |
| Nº 25431 — Encarnación Dimas Arroyo y María Cecilia Ayarde de Arroyo | 3474 |
| Nº 25419 — Antonio Ragueb Dip | 3474 |
| Nº 25409 — Guillermo Armando Alzaga | 3474 |
| Nº 25403 — José Luis Díaz | 3474 |
| Nº 25399 — Justina Fradejas de González | 3474 |
| Nº 25390 — Costilla Julio Secundino | 3475 |
| Nº 25389 — Juan Jovanovich | 3475 |
| Nº 25377 — Enrique Pereira o Enrique Pereira García | 3475 |
| Nº 25373 — Villagarcía Florencia | 3475 |
| Nº 25365 — Marcos Evanjelista Herrera y Manuela Antonia Arnedo de Herrera | 3475 |
| Nº 25364 — Dolores Resina de Martínez .. | 3475 |

CITACION A JUICIO

| | |
|---|------|
| Nº 25456 — Celestino Méndez | 3475 |
| Nº 25374 — Alberto Tortul | 3475 |
| Nº 25360 — Ramona Igoa y Arbizu y herederos | 3475 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 25429 — Farfán Lino Mauricio y Farfán Estanislao | 3475 |
|---|------|

EDICTO DE USUCAPION

| | |
|---|------|
| Nº 25475 — Julio Savón Sallaverry | 3476 |
|---|------|

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

| | |
|---|------|
| Nº 25484 — Transporte Automotor Luján S.R.L. | 3476 |
|---|------|

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

| | |
|---|------|
| Nº 25448 — Jaime Durán Agropecuaria S.A. | 3477 |
|---|------|

Sección AVISOS

Pág.

ASAMBLEAS

| | |
|---|------|
| Nº 25483 — Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano, para el día 29-10-76 | 3477 |
| Nº 25482 — La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A., para el día 30-10-76 | 3477 |
| Nº 25481 — Caruso Cía. Argentina de Seguros, S.A., para el día 30-10-76 | 3478 |

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de setiembre de 1976.

DECRETO Nº 2328

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 35.018/76 - Cód. 66.

Visto que la Dirección del Instituto de Patología Regional solicita el cambio de funciones de Médico de Guardia, categoría 17, clase 09 a Médico Asistente, categoría 14, clase 09, del Dr. Pablo Raúl Encinas; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Raúl Encinas, es titular del cargo ganado por concurso de categoría 17, clase 09 y pide el cambio de funciones a Médico Asistente, mediante nota que se adjunta a fs. 2 del expediente del rubro;

Que el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social informa, que en el presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, se dispone de un cargo vacante interino de categoría 14, clase 09 del cual es titular el Dr. Jorge Argüello Vélez, promoviendo interinamente a otro cargo;

Que la Dirección del Instituto de Patología Regional solicita también, cubrir el cargo de categoría 17, clase 09, Médico de Guardia que queda liberado por cambio de funciones del Dr. Pablo Raúl Encinas, proponiendo para tal efecto al Dr. Carlos Alberto Suárez;

Que la Secretaría de Estado de Salud Pública manifiesta que debe hacerse lugar a lo solicitado dado que las designaciones de personal médico son imprescindibles para el normal desenvolvimiento del servicio citado;

Atento a los informes producidos por las Direcciones Generales de Administración de Personal, Presupuesto de la Provincia y al haberse complementado las disposiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley nº 16/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese un (1) cargo de categoría 14, clase 09, en el Presupuesto del Instituto de Patología Regional, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, vacante interina por promoción del Dr. Jorge Carlos Argüello Vélez, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Ley nº 16/76.

Art. 2º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus fun-

ciones al Dr. Pablo Raúl Encinas, L. E. nº 7.253.607, Mat. Prof. nº 633, en el cargo de categoría 14, clase 09, Médico Asistente del Instituto de Patología Regional, con retención del cargo de categoría 17, clase 09, Médico de Guardia del cual es titular.

Art. 3º — Descongélese un (1) cargo de categoría 17, clase 09, en el Presupuesto del Instituto de Patología Regional, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, vacante interina por cambio de funciones del Dr. Pablo Raúl Encinas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Ley nº 16/76.

Art. 4º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. Carlos Alberto Suárez, L. E. nº 7.646.983, Mat. Prof. nº 1007, argentino, clase 1949, en el cargo de categoría 17, clase 09, Médico de Guardia del Instituto de Patología Regional, vacante por cambio de funciones del Dr. Pablo Raúl Encinas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Remis
Delucchi
Barni
Andrade
López Cabada

Salta, 22 de setiembre de 1976.

DECRETO Nº 2331.

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 35.301/76. Cód. 66.

Visto que mediante Decreto nº 104 de fecha 26 de marzo del año en curso, se designa al Sub-Oficial Sargento 1º Agustín Hoyos, en el cargo de Director de Acción Social,

Teniendo en cuenta que a fs. 1 de estos obrados, la Secretaría de Estado de Seguridad Social, solicita se de por concluida la misión que por acto de servicio, viene desempeñando el citado funcionario y en su reemplazo, se designe al señor Moisés Layún,

Por ello, atento al informe emitido por la Dirección General de Administración de Personal y habiéndose cumplimentado con las disposicio-

nes establecidas en el artículo 4º del Decreto-Ley nº 16/76,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por concluidas las funciones del Sub-Oficial Sargento 1º Agustín Hoyos, en el cargo de Director de Acción Social, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Descongélese un (1) cargo de categoría 23, clase 02, en el Presupuesto de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Moisés Layún, L. E. nº 6.567.351, clase 1926, en el cargo de categoría 23, clase 02, como Director de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en cargo existente en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Remis
Delucchi
Barni
Jozami
López Cabada

Salta, 22 de setiembre de 1976.

DECRETO Nº 2332.

Expedientes Nros.: 33.845/76; 34.011/76; 33.772/76; 28.379/75; 32.558/76; 32.577/76; 33.246/76; 34.881/76; 34.221/76 - Cód. 66.

Visto la necesidad de regularizar la situación administrativa de las Cooperadoras Asistenciales creadas por Ley Provincial nº 4126/66, reglamentada por decreto nº 12.996/66, con el propósito de lograr una correcta y eficaz distribución de los fondos, que deben ser controlados por el Estado de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible dejar fehacientemente establecido además, el patrimonio actual de las cooperadoras en funcionamiento y las rendiciones de cuentas respectivas, para que sean aplicadas las medidas conducentes a satisfacer las necesidades de cada localidad, según sus prioridades;

Que dichas normas tienen por finalidad atender aspectos sanitarios y sociales y cuyos objetivos deben cumplimentarse en el más breve plazo;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Intervienen las comisiones de Cooperadoras Asistenciales que se encuentran en funcionamiento en todo el territorio de la Provincia, las que fueron creadas por Ley nº 4126/66, reglamentada por decreto nº 12.996/66.

Art. 2º — Designanse Interventores en reemplazo de las comisiones citadas en el artículo precedente a los Directores de Hospitales y Encargados de Puestos Sanitarios donde se encuentren constituidas Cooperadoras Asistenciales, de conformidad al siguiente detalle:

Interventores de Cooperadoras Asistenciales

—Dr. Mario Ramón Villafañe — Apolinario Saravia, Cnel. Mollinedo, Gral. Pizarro y El Desmonte.

—Dr. Munir Dantur — Joaquín V. González, Cnel. Olleros y Chorroarín.

—Dr. Guillermo C. Quiroga — El Quebrachal, Ntra. Sra. de Talavera, Gaona, Macapillo y El Vencido.

—Dr. Daniel Blanco — Las Lajitas y Paso de La Cruz.

—Dra. Alicia Pereyra de Crespo — Molinos, Luracatao y Brealito.

—Dr. Guillermo Lozano — Cachi, La Poma, Payogasta y Seclantás.

—Dr. Raúl Albino Sánchez — Cafayate.

—Dr. Luis Alfredo Agustoni — Cerrillos.

—Dr. Raúl Albarracín — La Merced y San Agustín.

—Dr. José Antonio Sanuy — Chicoana, Pulares, San Fernando de Escoipe y Las Moras.

—Dr. Jorge López Cross — El Carril y Calvimonte.

—Dr. Carim Amado — Campo Santo, El Bordo, Betania y Cobos.

—Dr. Heriberto Nanni — Gral. Güemes.

—Dr. Roberto Vittar — Salvador Mazza.

—Dr. José A. Savio — Aguáray, Caraparí y Acambuco.

—Dr. Jesús Dantur — Tartagal.

—Dr. Mario A. Peralta — Gral. Mosconi, Ballivián y Cnel. Cornejo.

—Dr. Ubaldo Soler — Embarcación.

—Dra. Elizabeth Iparraguirre — Guachipas y Pampa Grande.

—Dr. Pedro Rodríguez Fernández — Iruya.

—Dra. Silvia Onaga de Gual — Santa Victoria Este.

—Dr. José La Torre Calderón — La Caldera, Vaqueros y La Calderilla.

—Dr. Angel García — Coronel Moldes.

—Dr. Pedro Lucero — Tolar Grande, y San Antonio de los Cobres.

—Dr. Salomón Samson — Metán.

—Dra. Sonia Leonor Cabrera — El Galpón, El Tunal y San José de Orquera.

—Dr. Nallib Abdala Am — Orán, Hipólito Irigoyen y Aguas Blancas.

—Dr. Edgardo Bouhid — Pichanal y Yuchán.

—Dra. Alicia S. de Núñez — Colonia Santa Rosa y Urundel.

—Dra. Freda Alvarado — Rivadavia Banda Sur, La Unión y Santa Rosa.

—Dr. Germán Ibazeta — Rosario de la Frontera y El Potrero.

—Dr. Juan Carlos García — Campo Quijano y La Silleta.

—Dra. María R. de Novillo — Rosario de Lerma y Finca Carabajal.

—Dres. Luis Arias y Juan M. Bartoletti — San Carlos y Animaná.

—Dr. Jorge H. Crespo — Angastaco.

—Dra. Nilda de Palavecino — La Viña.

Art. 3º — Los señores Interventores cumplirán su cometido en el término de sesenta (60) días desde la notificación del presente, abocando su accionar a las siguientes tareas:

- Determinación del Estado Patrimonial;
- Regularización de Rendiciones de Cuentas;
- Determinación de las necesidades de cada localidad y sus prioridades.

Art. 4º — Los miembros de las comisiones actuantes hasta la fecha, harán entrega a los Interventores designados, de la documentación y elementos obrantes en su poder, practicándose al efecto el correspondiente inventario.

Art. 5º — Por intermedio de Jefatura de Despacho, envíense comunicaciones al Departamento responsable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social y dese oportuna intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública, de Gobierno y de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Remis
di Pasquo
Delucchi
Barni
Andrade
Guñazú
López Cabada

Salta, 22 de setiembre de 1976.

DECRETO Nº 2338.

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 34.227/76 - Cód. 66 y
34.468/76 - Cód. 66.

Visto que la Dirección Nacional de Emergencias Sociales del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, ha efectuado la donación de dos máquinas de coser marca "Singer" a favor de la Dirección de Acción Social, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dichos elementos fueron asignados al Hogar "San José" de San Lorenzo, dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad y al Policlínico Regional de Salta, "San Bernardo";

Que la donación realizada se encuadra en las disposiciones establecidas en los artículos 59º, Capítulo V y 60 de la Ley de Contabilidad vigente y Decreto nº 5824/69 del Ministerio de Economía; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 4/vta., y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7 del expediente nº 34.468/76,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la donación de dos máquinas de coser nuevas, modelo 669, a pe-

dal, marca "Singer", Nros. 108267 y K. A. — 110871, con un valor real de \$ 50.990.- (cincuenta mil novecientos noventa pesos) cada una, efectuada por la Dirección Nacional de Emergencias Sociales a favor de la Dirección de Acción Social del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia.

Art. 2º — Asígnase al Hogar "San José" de San Lorenzo, dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad, una máquina de coser nueva, modelo 669 a pedal, marca "Singer" nº 108267 con dos cajones, mueble de madera y base de hierro, cuyo valor real asciende a la suma de \$ 50.990.- (cincuenta mil novecientos noventa pesos).

Art. 3º — Asígnase al Policlínico Regional Salta "San Bernardo", una máquina de coser modelo 669 a pedal, marca "Singer" nº 108267 A. nº 110871, con dos cajones, mueble de madera y base de hierro, cuyo valor real asciende a la suma de \$ 50.990.- (cincuenta mil novecientos noventa pesos).

Art. 4º — Sección Patrimonio de Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, debe tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente a fin de confeccionar las planillas de alta respectivas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública, de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Remis
Delucchi
Barni
Andrade
Jozami
López Cabada

Salta, 22 de setiembre de 1976.

DECRETO Nº 2340.

Ministerio de Economía

Visto la urgencia de elaborar el proyecto de presupuesto para el ejercicio financiero año 1977; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha remitido las pautas a las que deberá ajustarse la Provincia;

Que a efectos de coordinar las mismas con la política provincial en las tareas propias de la elaboración del presupuesto, es aconsejable integrar una Comisión de trabajo, de la que participen además los sectores especializados de las distintas áreas de la Administración;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de ministros**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Créase una Comisión que tendrá como misión la elaboración del proyecto del presupuesto de la Provincia para el ejercicio financiero año 1977, la que será presidida por el Secretario de Estado de Hacienda y Economía, y estará integrada por:

- a) Contador General de la Provincia,
- b) Director General de Presupuesto.

Art. 2º — La Comisión creada en el artículo 1º de este decreto, tendrá amplias facultades para requerir directamente a todos los organismos de la Administración, los datos, informes y antecedentes que fueran necesarios para el cumplimiento de su cometido, así como para solicitar la colaboración de personal y suministro de elementos para ser afectados a dichas tareas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Remis
Barni

Salta, 22 de setiembre de 1976.

DECRETO Nº 2342.

Secretaría General de la Gobernación

Visto, el Decreto Nacional Nº 1741/76 mediante el cual se propicia la Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble, organismo que se integrará con el Estado Nacional a través de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y Territorios Nacionales, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, y por las Provincias que adhieran a dicho Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones que se asignan a la referida Reunión Nacional, consistentes en promover y coordinar tareas de investigación y asesoramiento en derecho y técnica registrales, utilizando a tal fin los recursos propios de cada organismo, integrante o de otros, públicos o privados, que ofrezcan su colaboración resultará de sumo interés para el logro de un perfeccionamiento en los medios de registración inmobiliaria;

Que ello, posibilitará una mejor implementación de los mecanismos administrativos que aplica la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, con el consiguiente afianzamiento de la seguridad jurídica en lo concerniente a transacciones sobre derechos reales;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia de Salta, al Decreto Nacional nº 1741 de fecha 16 de agosto de 1976.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

Salta, 23 de setiembre de 1976.

DECRETO Nº 2346.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 50-25.866.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia eleva los antecedentes relativos a la Licitación Pública nº 3/76, convocada por ese organismo de acuerdo a la autorización conferida por decreto nº 1091, del 8-6-76; para la adquisición de productos y elementos destinados a cubrir las necesidades de las unidades Nros.: 1 - Cárcel Penitenciaria de Salta, 2 - Cárcel de Encausados de Metán y 3 - Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, hasta el 30 de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección General, posteriormente al acto de apertura, ha efectuado el análisis y estudio del caso, informando a fs. 534/542 sobre el resultado y conveniencia de las ofertas presentadas y aconsejando sobre las firmas a las que deberían adjudicarse los renglones correspondientes;

Que también la repartición penal hace conocer sobre la falta de propuestas en algunos de los renglones de los rubros que componían la licitación pública de referencia, como así también de la desestimación de otras presentadas, en cumplimiento de lo que preven las disposiciones legales en vigencia y las cláusulas generales y particulares del pliego de condiciones para licitaciones públicas;

Que a fs. 543/545; el Tribunal de Cuentas de la Provincia se expide favorablemente sobre lo actuado en el expediente del rubro; habiendo tomado también participación la Dirección General de Compras y Suministros;

Por ello y atento a la imputación dada por el organismo penal a fs. 542, de estos obrados,

El Gobernador (Int.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública nº 3/76, convocada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, de acuerdo a la autorización conferida por decreto nº 1091, del 8-7-76 y autorizase a ese organismo a adjudicar a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los elementos y productos y por los montos que en cada caso se especifica, destinados a cubrir las necesidades de las unidades carcelarias Nros. 1, 2 y 3, hasta el 30 de setiembre del año en curso:

—Domingo Batule e Hijos S.A.:

| | |
|------------------------------|-----------------|
| Viveres secos | \$ 4.432.955,00 |
| Artículos de limpieza | \$ 423.545,00 |
| Materia Prima para panadería | \$ 1.132.700,00 |

—Carmelo Marinaro:

| | |
|-------------------------|---------------|
| Verduras frescas varias | \$ 741.500,00 |
|-------------------------|---------------|

—Jones - Ruiz:

| | |
|-------------------------|---------------|
| Verduras frescas varias | \$ 212.200,00 |
|-------------------------|---------------|

—Vicente Aclud:

| | |
|-------------------------|---------------|
| Verduras frescas varias | \$ 427.900,00 |
|-------------------------|---------------|

—José Ovalle:

| | |
|-------------------------|--------------|
| Verduras frescas varias | \$ 18.750,00 |
|-------------------------|--------------|

—Néstor Abraham Vittar:

| | |
|------------------------|-----------------|
| Carne novillo especial | \$ 4.275.600,00 |
|------------------------|-----------------|

—Distribuidora Noroeste:

| | |
|-----------------------|--------------|
| Artículos de limpieza | \$ 54.927,50 |
|-----------------------|--------------|

—Manuel Giménez:

| | |
|--------------------|---------------|
| Leña fajina mezcla | \$ 264.000,00 |
|--------------------|---------------|

—La Previsora del Norte S.A.:

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| Materia prima para carpintería | \$ 3.057.700,00 |
|--------------------------------|-----------------|

—Brasa S.R.L.:

| | |
|------------------------------|--------------|
| Materia prima para lustrería | \$ 19.260,00 |
| Materia prima para tapicería | \$ 21.876,00 |

—Francisco Ramón Molins:

| | |
|------------------------------|---------------|
| Materia prima para tapicería | \$ 247.785,00 |
|------------------------------|---------------|

Total: \$ 15.330.698,50

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a:

| Jurisd. | U. | Org. | Final. | Func. | Secc. | Sect. | Ppal. | Parc. | |
|---------|----|------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|------------------|
| 3 | 6 | 3 | 30 | 0 | 1 | 2 | 1 | | \$ 11.225.525,00 |
| 3 | 6 | 3 | 30 | 0 | 1 | 2 | 2 | | \$ 16.080,00 |
| 3 | 6 | 3 | 30 | 0 | 1 | 2 | 3 | | \$ 216.617,50 |
| 3 | 6 | 3 | 30 | 0 | 1 | 2 | 4 | | \$ 3.321.700,00 |
| 3 | 6 | 3 | 30 | 0 | 1 | 2 | 5 | | \$ 7.260,00 |
| 3 | 6 | 3 | 30 | 0 | 1 | 2 | 6 | | \$ 323.180,00 |
| 3 | 6 | 3 | 30 | 0 | 1 | 2 | 8 | | \$ 184.700,00 |
| 3 | 6 | 3 | 30 | 0 | 1 | 2 | 10 | | \$ 35.636,00 |
| Total: | | | | | | | | | \$ 15.330.698,50 |

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

DI PASCUO (I)

Guñazú

Barni

Escotorín

Salta, 27 de setiembre de 1976

DECRETO N° 2348

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, el que suscribe,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Barni

Salta, 27 de setiembre de 1976

DECRETO N° 2353

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente N° 41 - 14.183.

VISTO las presentes actuaciones, que se relacionan con la donación al Gobierno de la Provincia, efectuado por el Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Salta, en representación de la empresa constructora "Laconi - Martorell S.A.", de un edificio ubicado en el Barrio Casino de esta ciudad y que será destinado al desarrollo de actividades educativas; y,

CONSIDERANDO:

Que tal ofrecimiento constituye una actitud de inestimable valor, por cuanto permitirá la solución de difíciles problemas que debe afrontar la Provincia para brindar a la comunidad servicios de real e impostergable necesidad;

Que compartiendo tal criterio, Fiscalía de Gobierno aconseja en su dictamen de fs. 13, el dictado del correspondiente decreto de aceptación de la donación, de conformidad a lo establecido por el artículo 1792 del Código Civil Argentino;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 12, y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 13 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada al Gobierno de la Provincia, por parte del Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Salta, en representación de la empresa constructora "Laconi - Martorell S.A.", de un edificio ubicado en el Barrio Casino de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es: Sección Q, manzana 37, parcela 2, matrícula N° 87.352, título registrado a folio 376, asiento 3 del libro 402, R.I., de la capital; que será destinado al desarrollo de actividades educativas.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, Escribanía de Gobierno y la Dirección General de Inmuebles, a los efectos de la escritura y anotación que correspondan, respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Secretario General

de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Avila Alemán

Salta, 28 de setiembre de 1976

DECRETO Nº 2381

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente. Cód. 74 - 18842/75.

VISTO los términos del decreto Nº 1192 del 11 de junio de 1975 por el cual se declaró de interés provincial la FERINOA - 75; y,

CONSIDERANDO:

Que, en su carácter de coordinadora en la programación y ejecución del Pabellón de la provincia de Salta en la "FERINOA - 75", la Secretaría de Estado de Obras Públicas realizó gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires, con el fin de obtener la cooperación y apoyo técnicos necesarios tendientes al mayor éxito, trascendencia y relevancia de aquélla;

Que como fruto de tales requerimientos, se obtuvo el préstamo gratuito de diversos y valiosos materiales y equipos de exposición de la División de Audiovisuales del referido Ministerio, como asimismo el traslado en comisión a esta Provincia del personal especializado encargado del montaje, conservación, mantenimiento y desarme del stand, por el tiempo que duró la "FERINOA - 75";

Que en tal situación, por razones de urgencia, la Secretaría de Estado de Obras Públicas como ente oficial de la Provincia, se vio en la necesidad de contratar en forma directa con el Instituto Provincial de Seguros de Salta, mediante póliza Nº 1285 del 30 de octubre de 1975, un seguro de protección por los materiales y equipos transportados desde La Plata a Salta y regreso Salta a La Plata, por la cantidad de once millones de pesos y un premio total y definitivo reajustado de \$ 224.250 (doscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta pesos) con vigencia del 29 de octubre de 1975 hasta el 29 de enero de 1976;

Que, el caso presente por los hechos expuestos encuadra en las causales de excepción que fundan la contratación directa, prescriptas por los incisos A) y D) del artículo 27 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972);

Por ello, atento las disposiciones legales citadas, inciso A) del artículo 29 del mismo decreto ley, informe de Contaduría General de la Provincia y dictamen Nº 18706/76 del H. Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese con la reserva establecida en el artículo 5º de este decreto, el crédito emergente de la contratación directa celebrada entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia y el Instituto Provincial de Seguros de Salta, mediante póliza núme-

ro 1285 del 30 de octubre de 1975 de un seguro de protección sobre materiales y equipos transportados por vía terrestre automotor desde La Plata a Salta y de Salta a La Plata, destinados al stand de la provincia de Salta en la "FERINOA-75", por la cantidad de \$ 11.000.000 y una prima total y definitiva reajustada de \$ 224.250 (doscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta pesos), con vigencia del 29 de octubre de 1975 al 29 de enero de 1976.

Art. 2º — Déjase establecido que la contratación directa del seguro que se reconoce por el artículo anterior, no devengará comisiones ni gratificaciones ni bonificaciones de ningún género ni a favor de persona alguna.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, la cantidad de \$ 224.250 (doscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta pesos), a fin de que esta última proceda a cancelar al Instituto Provincial de Seguros de Salta, el importe total de la prima del seguro contratado en forma directa por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y aprobado por el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — Impútese el gasto de \$ 224.250 que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 7, Residuos Pasivos, Ejercicio 1975.

Art. 5º — El reconocimiento de crédito que se efectúa lo es a los fines de la prosecución del trámite administrativo hasta su liquidación y pago, sin que ello signifique aprobar el acto, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones al Tribunal de Cuentas para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 6º — Notifíquese especialmente al Instituto Provincial de Seguros de Salta; Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía; Secretaría de Estado de Obras Públicas; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación; Secretario de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno
López Cabada

Salta, 29 de setiembre de 1976

DECRETO Nº 2387

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 35.632/76 - Cód. 66.

VISTO que mediante el artículo 1º del decreto Nº 6699 de fecha 3 de noviembre de 1972, se autoriza a la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, a adjudicar y contratar en forma directa, con sujeción al inciso f) de los artículos 41º y 89º y restantes disposiciones del decreto-ley número

76/62 y decreto Nº 7274/67, los trabajos y compras de materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras de mejoramiento y conservación a realizar en los establecimientos hospitalarios y asistenciales de su dependencia, situados en la Provincia, por intermedio del Departamento de Arquitectura Hospitalaria dependiente de la citada Secretaría de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante decretos Nros. 5182 de fecha 31 de julio de 1974 y 2157 de fecha 13 de agosto de 1975, se amplió para los ejercicios 1974 y 1975, la autorización conferida por el artículo 1º del decreto Nº 6699/72, con todos los alcances y limitaciones contenidas en el mismo;

Que habiéndose obtenido resultados satisfactorios, es necesario dar tratamiento análogo al crédito presupuestario de \$ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), asignados para el presente ejercicio en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 05, Partida Principal 11, ejercicio 1976;

Atento a la providencia de fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase para el ejercicio 1976 la autorización conferida por el artículo 1º del decreto Nº 6699 de fecha 3 de noviembre de 1972, prorrogadas por decretos Nros. 5182 de fecha 31 de julio de 1974 y 2157 de fecha 13 de agosto de 1975, con todos los alcances y limitaciones contenidas en los mismos.

Art. 3º — Las contrataciones efectuadas y las facturaciones emergentes de las mismas, deberán ser elevadas por el Departamento de Arquitectura Hospitalaria a la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, para su imputación y pago.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al Ministerio de Bienestar Social, Dirección General de Administración, en la medida que lo requieran las necesidades y conforme a las certificaciones de obra ejecutada y aprobada, o presentación de facturas de materiales, la suma de \$ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 05, Partida Principal 11, ejercicio 1976.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Remis
Andrade
Barni
Delucchi
López Cabada

Salta, 29 de setiembre de 1976

DECRETO Nº 2388

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 32.346/76 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimientos de servicios a favor de diverso personal, que se ha desempeñado en distintos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares; y,

CONSIDERANDO:

Que los reconocimientos requeridos obedecen al hecho de que en su oportunidad no ha existido instrumento administrativo que avale la prestación de los mismos;

Que el personal que se consigna en las presentes actuaciones, se ha desempeñado por razones de imprescindibles necesidades, teniendo en cuenta que dentro de un establecimiento hospitalario, tanto el personal médico, como administrativo, de enfermería, de servicio y demás auxiliares, integran un conjunto de interacción que permite el logro de los objetivos previstos en concordancia con las funciones de salud requeridos por la comunidad;

Que debido al aumento de pacientes registrados en los establecimientos hospitalarios del interior de la provincia y las licencias reglamentarias y compensatorias concedidas al personal, se hizo necesario reforzar el plantel de los auxiliares de enfermería, administrativo, rayos X, enfermeras y de servicios generales, a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de los organismos;

Por ello y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, los informes emitidos por el Departamento de Personal y Dirección General de Administración del Ministerio del rubro y las disposiciones legales contenidas en el artículo 4º del decreto ley 30/62 y decreto Nº 547/75;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en las siguientes dependencias de la Dirección de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares, por el personal que a continuación se detalla, en las categorías, funciones y períodos que en cada caso se especifica:

Hospital "Dr. J. Corbalán" de Rosario de Lerma:

Elva Díaz de Chauque, L. C. Nº 5.749.921, clase 1947, categoría 1, como personal de servicio en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 12.191,72 (doce mil ciento noventa y un pesos con 72 centavos).

Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate:

Benita Hirma Marín, L. C. Nº 6.507.919, clase 1951, como personal de servicio de Rayos "X", con una asignación mensual de \$ 6.800 en el período comprendido entre el 2 y el 31 de enero de 1976, para satisfacer necesidades en el servicio, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 10.298,60 (diez mil doscientos noventa y ocho pesos con 60/100).

Hospital de Cachi:

Juana Ramona Guzmán, L. C. Nº 3.301.917, clase 1936, categoría 1, como personal de servicio, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 12.191,72 (doce mil ciento noventa y un pesos con 72/100).

Estación Sanitaria "La Merced":

Leonor Pastrana de My, D. N. I. Nº 4.433.310, clase 1942, como personal de servicio, con una asignación mensual de \$ 6.800 en el período comprendido entre el 1º y el 27 de enero de 1976, para satisfacer necesidades de servicios, cuyo monto total es de 9.268,74 (nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos con 74/100).

Hospital San Antonio de los Cobres:

María Choque, L. C. Nº 10.300.834, clase 1950, como personal de servicio, con una asignación mensual de \$ 6.800, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, cuyo monto total es de \$ 10.298,60 (diez mil doscientos noventa y ocho pesos con 60/100).

Eustaquia González de Carpanchay, L. C. número 5.426.207, clase 1946, como personal de servicio, con una asignación mensual de \$ 6.800, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 10.298,60 (diez mil doscientos noventa y ocho pesos con 60/100).

Alejandra Mamani, L. C. Nº 10.244.788, clase 1953, como personal de servicio, con una asignación mensual de \$ 6.800, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 10.298,60 (diez mil doscientos noventa y ocho pesos con 60/100).

Puesto Sanitario San Agustín:

Oscar Torres, L. E. Nº 0.655.136, clase 1920, Mat. Prof. Nº 809, en la categoría 6, como enfermero, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 18.432,40 (dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos con 40/100).

Puesto Sanitario de Seclantás:

Estela Gregoria López, L. C. Nº 9.194.901, clase 1950, Mat. Prof. Nº 821, en la categoría 2, como auxiliar de enfermería en el período comprendido entre el 1º y el 19 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 8.153,05 (ocho mil ciento cincuenta y tres pesos con 05/100).

Estación Sanitaria de Guachipas:

Susana Márquez de Cruz, L. C. Nº 9.497.617, clase 1912, Mat. Prof. Nº 573, en la categoría 6, como enfermera, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, en reemplazo de la señora Franca Escalante de Jerez, con licencia extraordinaria sin goce de haberes, cuyo monto total es de \$ 14.539,20 (catorce mil quinientos treinta y nueve pesos con 20/100).

Silverio Espinosa, L. E. Nº 7.251.059, clase 1939, como chófer, con una asignación mensual de \$ 6.800, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios

sus servicios, cuyo monto total es de \$ 10.298,60 (diez mil doscientos noventa y ocho pesos con 60/100).

Petrona Peñalva, L. C. Nº 10.640.054, clase 1952, como personal de servicio, con una asignación mensual de \$ 6.800, en el período comprendido entre el 1º y el 29 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 9.955,31 (nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos con 31/100).

Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal

Carmen Gladys Contreras, L. C. Nº 11.626.723 clase 1955, Mat. Prof. Nº 1002, categoría 2, como auxiliar de enfermería, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 12.873,25 (doce mil ochocientos setenta y tres pesos con 25/100).

Laureano Domingo López, L. E. Nº 7.224.329, clase 1931, como chófer, con una asignación mensual de \$ 6.800, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 10.298,60 (diez mil doscientos noventa y ocho pesos con 60/100).

Hospital San Roque de Embarcación:

Lucinda Guzmán, L. C. Nº 4.199.221, clase 1940, Mat. Prof. Nº 1004, categoría 2, como auxiliar de enfermería, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 12.873,25 (doce mil ochocientos setenta y tres pesos con 25/100).

Amalia Casilda Paz, L. C. Nº 6.436.856, clase 1950, Mat. Prof. Nº 1014, categoría 2, como auxiliar de enfermería, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 12.873,25 (doce mil ochocientos setenta y tres pesos con 25/100).

Nimía Eulalia Díaz, L. C. Nº 11.530.356, clase 1954, Mat. Prof. Nº 995, categoría 2, como auxiliar de enfermería, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, en reemplazo de la señora Milagro A. Vda. de López con licencia reglamentaria y compensatoria 1975, cuyo monto total es de \$ 5.578,40 (cinco mil quinientos setenta y ocho pesos con 40/100).

Misión Chaqueña El Algarrobal, departamento San Martín

Ruperto Palma, L. E. Nº 7.234.937, clase 1934 Mat. Prof. Nº 886, categoría 2, como auxiliar de enfermería, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 12.873,25 (doce mil ochocientos setenta y tres pesos con 25/100).

Puesto Sanitario de Nazareno:

Esteban Mamani, L. E. Nº 8.167.374, clase 1943, como personal de servicio, con una asignación mensual de \$ 6.800, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 10.298,60 (diez mil doscientos noventa y ocho pesos con 60/100).

Estación Sanitaria de General Mosconi:

Sixto Guillermo Juárez, L. E. Nº 7.240.699, clase 1936, Mat. Prof. Nº 775, categoría 2, como auxiliar de enfermería, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 12.873,25 (doce mil ochocientos setenta y tres pesos con 25/100).

Estación Sanitaria de Aguaray:

Argentina América Gorriti, L. C. Nº 4.590.543, clase 1945, como auxiliar administrativa, con una asignación mensual de \$ 6.800, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 10.298,60 (diez mil doscientos noventa y ocho pesos con 60/100).

Jesús Beatriz Egues, D. N. I. Nº 11.637.017, clase 1956, Mat. Prof. Nº 900, categoría 2, como auxiliar de enfermería, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 12.873,25 (doce mil ochocientos setenta y tres pesos con 25/100).

Delicia Palavecino de Cejas, L. C. Nº 6.642.887 clase 1940, como personal de servicio, con una asignación mensual de \$ 6.800, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 10.298,60 (diez mil doscientos noventa y ocho pesos con 60/100).

Hospital Melchora F. de Cornejo - Rosario de la Frontera:

Josefina del Valle Molina, L. C. Nº 5.466.965, clase 1947, Mat. Prof. Nº 1037, categoría 2, como auxiliar de enfermería, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 12.873,25 (doce mil ochocientos setenta y tres pesos con 25/100).

Hospital San Francisco Solano de El Galpón:

Blanca Ramona Cuéllar, D. N. I. Nº 11.713.466 clase 1954, Mat. Prof. Nº 1069, categoría 2, como auxiliar de enfermería, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, en reemplazo de la señora Pastora Sosa de Saravia, con licencia reglamentaria y compensatoria 1975, cuyo monto total es de \$ 12.873,25 (doce mil ochocientos setenta y tres pesos con 25 centavos).

Daniel Ramón Acosta, L. E. Nº 10.553.156, clase 1952, como chófer, con una asignación mensual de \$ 6.800 (seis mil ochocientos pesos), en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 10.298,60 (diez mil doscientos noventa y ocho pesos con 60/100).

Susana Navarro de Romero, L. C. Nº 6.483.804 clase 1931, como personal de servicio, con una asignación mensual de \$ 6.800, en el período comprendido entre el 24 y el 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 2.746,29 (dos mil setecientos cuarenta y seis pesos con 29/100).

Hospital Zonal Joaquín V. González:

María Olga González, L. C. Nº 12.115.936, clase 1955, como personal de servicio, con una

asignación mensual de \$ 6.800, en el período comprendido entre el 1º y el 7-1-76, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 2.403,01 (dos mil cuatrocientos tres pesos con 01/100).

Juan Francisco Abregú, L. E. Nº 8.294.817, clase 1950, como chófer, con una asignación mensual de \$ 6.800, en el período comprendido entre el 1º y el 13 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 4.462,73 (cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con 73/100).

Liboria Gil, L. C. Nº 11.466.043, como personal de servicio, con una asignación mensual de \$ 6.800, en el período comprendido entre el 1º y el 4 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 1.373,15 (un mil trescientos setenta y tres pesos con 15/100).

Imelda Inés Obregón de Vizcarra, L. C. número 9.492.739, como personal de servicio, con una asignación mensual de \$ 6.800, en el período comprendido entre el 1º y el 5 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 1.716,43 (un mil setecientos dieciséis pesos con 43/100).

Sixto René Gauna, L. E. Nº 7.145.575, clase 1929, Mat. Prof. Nº 1088, categoría 2, como auxiliar de enfermería, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1976, en reemplazo de la señora Carmen C. de Escobar, con licencia reglamentaria año 1975, cuyo monto total es de \$ 12.873,25 (doce mil ochocientos setenta y tres pesos con 25/100).

Centro Materno Infantil Nº 8, Chicoana:

Angela Regina Sánchez, L. C. Nº 6.056.086, clase 1950, como auxiliar administrativa, con una asignación mensual de \$ 6.800 en el período comprendido desde el 1º al 31 de enero de 1976, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total es de \$ 10.298,60 (diez mil doscientos noventa y ocho pesos con 60/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 - 9 (subparcial 02) 5 y 6, ejercicio 1976.

Art. 3º — Los reconocimientos de servicios que se efectúan son a los fines de la prosecución del trámite administrativo hasta su liquidación y pago, sin que ello signifique aprobar el acto, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones al Tribunal de Cuentas para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Remis

Barni

Delucchi

López Cabada

Andrade

Salta, 29 de setiembre de 1976

DECRETO Nº 2392

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05 - 5382/76.

VISTO el Decreto Nro. 3712 del 11 de diciembre de 1975 por el que se transfiriere a la Dirección de Prensa de la Provincia los elementos del laboratorio fotográfico que se encuentran en el ámbito de la Dirección General de Promoción, perteneciente al Ministerio de Bienestar Social de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que aún no se hizo efectivo dicho traspaso, ya que la citada Dirección General de Promoción del Ministerio de Bienestar Social estima conveniente que los materiales que se transfieren, lo sean en calidad de préstamo, a fin de evitar posibles observaciones por parte de una supervisión nacional, ya que los elementos del laboratorio fotográfico fueron adquiridos con fondos nacionales;

Que asimismo el Ministerio de Bienestar Social informa que no debe efectuarse el traspaso de una máquina fotográfica 135 mm. Ricoch singlex, con su flash y trípode, por ser necesario su uso en la Dirección General de Promoción;

Que ello tiene encuadre en el artículo 57, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que a fs. 11, Contaduría General de la Provincia emitió el informe correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 3712 del 11 de diciembre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º. — Transfiérese a la Dirección de Prensa de la Provincia, en carácter de préstamo, los siguientes elementos del laboratorio fotográfico que se encuentran en el ámbito de la Dirección General de Promoción del Ministerio de Bienestar Social, con encuadre legal en el artículo 57, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente:

- 1 ampliadora “Day” 600 con dos lentes.
- 1 abrillantadora 30 x 40 con chapa cromada.
- 1 guillotina.
- 1 marginador.
- 3 cubetas de plástico para revelado.
- 3 pinzas de plástico.
- 1 tanque revelador de plástico con espiral.
- 2 iluminadoras para filmación.
- 3 jarras medidoras de plástico.
- 2 calienta cubeta”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

**Remis
Barni
Jozami**

Salta, 29 de setiembre de 1976

DECRETO Nº 2393

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 12824/76.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Presupuesto, respecto de la necesidad de afectar a parte de su personal a tareas en extensión horaria, con motivo de haberse iniciado la confección del proyecto presupuestario para el ejercicio fiscal de 1977, lo que debe concretarse en plazo perentorio conforme a las instrucciones recibidas de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación;

Por ello, y con arreglo a las disposiciones del decreto Nº 4683/74,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de setiembre del año en curso, otórgase sobreasignación por extensión horaria, al siguiente personal de la Dirección General de Presupuesto, y por el término de dos (2) meses, a razón de 60 horas mensuales:

Señora Alcira Cristina López de Pellegrini, categoría 02 - 13; señora Martha Ortega de Abdo, categoría 02 - 8 y señorita Olga Alicia Martínez, categoría 02 - 8.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 8, Sector 01, Principal 1, Parciales 2 y 5, Subparciales 02 y 11, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Administración de Personal y la respectiva sectorial del Ministerio de Economía.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
Delucchi
Barni
Escotorín (I)**

Salta, 29 de setiembre de 1976

DECRETO Nº 2395

Ministerio de Economía

VISTO el cumplimiento del operativo dispuesto por ley Nº 5022; y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5º del citado instrumento legal se faculta al Poder Ejecutivo para determinar los destinos de los vehículos automotores recibidos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudícanse con cargo y destino de los organismos que se señalan seguidamente, los automotores provenientes de la operación autorizada por ley Nº 5022:

DESTINO — VEHICULO

- Dirección General de Recursos Naturales Renovables - Una Camioneta marca Ford, modelo F-100, motor 221", 6 cilindros, 0 km., totalmente equipada.
- Dirección de Agricultura y Ganadería - Una Camioneta marca Ford, modelo F-100, motor 221", 6 cilindros, 0 km., totalmente equipada.
- Dirección General de Compras y Suministros - Una Camioneta marca Ford, modelo F-100, motor 221", 6 cilindros, 0 km., totalmente equipada.

Art. 2º — A través de las respectivas Habilitaciones de Pago se procederá a:

- Confeccionar las planillas de información de alta y comunicar a Contaduría General de la Provincia;
- Tramitar su incorporación de dominio en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;
- Contratar el seguro que corresponda ante el Instituto Provincial de Seguros de la Provincia, en reemplazo del provisorio contratado en la emergencia, previo a esta adjudicación;
- Gestionar, mediante tramitación ante la Municipalidad de la ciudad de Salta, el patentamiento del automotor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Escotorín (I.)

Salta, 29 de setiembre de 1976

DECRETO Nº 2396

Ministerio de Economía

VISTO que por la naturaleza propia de las funciones que desarrollan la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y Dirección General de Inmuebles, resulta preciso que las mismas cuenten con vehículos en buen estado mecánico y de conservación teniendo en cuenta el servicio permanente y las distancias a cubrir en sus recorridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, y en virtud de que la Dirección General de Arquitectura mantiene en su parque automotor vehículos en condiciones de ser transferidos a los organismos arriba citados puede formalizarse dicho acto con el dictado de la respectiva disposición administrativa que así lo establezca;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérense de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a los organismos que seguidamente se consignan, los

vehículos con las marcas y características que se indican en cada caso:

a Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Una Camioneta Chevrolet, modelo 1975, Patente A-043678, motor A-231 A 23223, doble cabina.

a Dirección General de Inmuebles - Una Camioneta Chevrolet, modelo 1975, Patente A-043677, motor A-231 A 21712, doble cabina.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, los organismos respectivos confeccionarán las planillas de altas y bajas, y su comunicación posterior a Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad (t. o. 1972).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Economía, de Obras Públicas y de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno
Escotorín (I.)

Salta, 29 de setiembre de 1976

DECRETO Nº 2397

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO las previsiones del artículo 8º de la ley Nº 5023/76, por las que se determina liquidar en concepto de asignación por vivienda, el equivalente del 40% de la retribución total del cargo que desempeñen los funcionarios que en cada caso se determinen; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal prevé que el Poder Ejecutivo establecerá en cada caso particular, cuando corresponda liquidar esta asignación;

Que en virtud del artículo 2º del decreto Nº 2394/76 queda incorporado en el "Nomenclador de Gastos y Recursos - Decreto Nº 550/73", el Sub-Parcial correspondiente a dicha asignación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase asignación por vivienda, equivalente al (cuarenta por ciento) 40% de la retribución total del cargo que en cada caso corresponde, a los señores Tcnl. MIGUEL RAUL GENTIL, en su carácter de ex-Jefe de Policía de la Provincia, por el mes de agosto del corriente y año y Tcnl. VIRTOM MENDIAZ, en su carácter de ex-Sub-Jefe de Policía, por el mes de agosto del año en curso y como Jefe de Policía de la Provincia, a partir del 1º de setiembre de 1976.

Art. 2º — A efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, efectúase la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1976:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13 \$ 224.936,00

Para reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 10, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 26 (a incorporar) \$ 224.936,00

Art. 3º — El gasto que demanden las asignaciones precedentemente otorgadas, lo será con cargo a la partida que se incorpora por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Barni
Guiñazú
López Cabada**

Salta, 30 de setiembre de 1976

DECRETO Nº 2403

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 50-26.131.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, por nota de fecha 16 de setiembre del año en curso, solicita la correspondiente autorización para efectuar la compra di-

recta de carne de novillo especial, harina de trigo y leña fajina mezcla, cuyo total estimativo ascendería a la suma de \$ 4.139.000; y,

CONSIDERANDO:

Que el organismo recurrente fundamenta su pedido ante la imperiosa necesidad de adquirir los elementos referidos, con destino al consumo diario de la población penal (Unidades 1- 2- y 3-), y a la vez para proveer los distintos servicios que tiene a su cargo el establecimiento penal;

Que tales productos corresponden a la licitación pública Nº 4/76 que tramita el expediente Nº 50-26.131, cuyo instrumento legal aún no fue emitido;

Que en mérito a ello, se considera de una real necesidad la compra directa que se propone, toda vez que como se expresa precedentemente, no puede existir demora en los principales artículos alimenticios para la población penal, como lo es la carne y la harina de trigo para la elaboración del pan;

Que a fs. 2- la Dirección General de Institutos Penales, consigna la imputación que correspondería al gasto de referencia, habiendo tomado la correspondiente intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 3- de estos obrados;

Por ello; y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 27- inciso a) de la ley de contabilidad vigente (t. o. 1972),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a efectuar la compra directa de los productos que seguidamente se detallan, con destino a la población penal (Unidad 1- 2- y 3-) y diferentes servicios a cargo de la misma, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

| | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| 9.000 kgs. Carne Novillo Especial | — Unidad Carcelaria Nº 1 |
| 420 kgs. Carne Novillo Especial | — Unidad Carcelaria Nº 2 |
| 1.000 kgs. Carne Novillo Especial | — Unidad Carcelaria Nº 3 |
| 70.000 kgs. Harino de Trigo | — Unidad Carcelaria Nº 1 |
| 45.000 kgs. Leña Fajina Mezcla | — Unidad Carcelaria Nº 1 |

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a:

| Jur. | U. de Org. | Final. | Func. | Secc. | Sect. | P. Ppal | P. Parc. |
|------|------------|--------|-------|-------|-------|---------|----------|
| 3 | 6 | 3 | 30 | 0 | 1 | 2 | 1 |
| 3 | 6 | 3 | 30 | 0 | 1 | 2 | 4 |

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DI PASQUO (I.)
Avila Alemán
Delucchi
Barni**

Salta, 30 de setiembre de 1976

DECRETO Nº 2404

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 2075- de fecha 2-IX-76, mediante el cual se manda a liquidar la suma de \$ 100.000,00, a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, para atender con dicha partida los gastos que demanden giras de supervisión por los

departamentos de Orán y General San Martín, con cargo a la partida Valores a Regularizar; y,

CONSIDERANDO:

Que la consignación taxativa determinada en el artículo 1º del referido decreto fijando las localidades para la realización de las giras, provoca impedimentos para movilizar los fondos liquidados, ya que por razones de servicio que surgen a diario en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, deben autorizarse visitas de inspección a distintas localidades del interior de la Provincia;

Por ello; y a los efectos de no entorpecer la normal actividad que desarrolla el nombrado organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase el artículo 1º del decreto Nº 2075- de fecha 2-IX-76; dejándose establecido que la liquidación autorizada por la suma de \$ 100.000,00 (cien mil pesos), será para atender los gastos que demande la gira que deben realizar los Supervisores de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a localidades del interior de la Provincia, y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura y por el Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DI PASQUO (I.)

Delucchi

Barni

Escotorín (I.)

Avila Alemán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 2349

M. de Gobierno - 27-9-76 — Designase al Sr. Ernesto Domingo Azurmendi, en el cargo de Intendente Municipal de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

DECRETO Nº 2350

M. de Gobierno - 27-9-76 — Designase al Dr. Abel Segundo Mónico Saravia, en el cargo de Fiscal de Corte del Poder Judicial de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

DECRETO Nº 2351

M. de Gobierno - 27-9-76 — Dase por rescindido con fecha 11 de agosto del año en curso, el contrato de locación de servicios celebrado oportunamente entre la provincia de Salta y el Sr. Manuel Giménez.

DECRETO Nº 2352

M. de Gobierno - 27-9-76 — Déjase establecido que el terreno donado por el Sr. Robustiano Manero a la provincia de Salta y que fuera aceptado mediante decreto Nº 10043 de fecha 8-IX-65, será destinado a la construcción del Colegio Secundario de Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán) como así también, al funcionamiento de una Escuela Técnica a crearse en esa localidad.

DECRETO Nº 2354

Secret. Gral. de la Gobern. - 27-9-76 — A partir del 1º de junio de 1976 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, otórgase un "Plus" por mayor responsabilidad a los Agentes del Centro de Comunicaciones Salta, Sres. Alberto Dadio Gómez y Olegario Mamaní.

DECRETO Nº 2355

Secret. Gral. de la Gober. - 27-9-76 — A partir del 1º de abril de 1976 y hasta el 31 de julio de 1976, reconócese un "Plus" por mayor responsabilidad a los empleados de la Dirección General de Prensa, Sr. Eduardo David Espinosa y Sra. Asunción Mendieta de Vistas.

DECRETO Nº 2356

Secret. Gral. de la Gobern. - 27-9-76 — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Edita Eva Puz, empleada de la Dirección General de Planeamiento, por un total de diez días hábiles y a los efectos de la liquidación de haberes que le correspondiere.

DECRETO Nº 2357

Secret. Gral. de la Gobern. - 27-9-76 — Reconócese el importe de \$ 8.094,00, en carácter de sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del Sr. Gerardo Felipe Zurita, empleado de la Casa de Salta.

DECRETO Nº 2358

Secret. Gral. de la Gobern. - 27-9-76 — Reconócese con carácter de excepción, el importe proporcional correspondiente en concepto de sobreasignación por extensión horaria al Sr. Estanislao Choque, empleado de Mayordomía de la Gobernación.

DECRETO Nº 2359

Secret. Gral. de la Gobern. - 27-9-76 — Reconócese pecuniariamente que no fue usufructuada por razones de servicio, correspondiente al año 1975, a la Srta. Angélica Catalina Villa, ex-Directora Administrativa Contable de la Gobernación, cuya baja fue producida por decreto Nº 619/76.

DECRETO Nº 2360

M. de Economía - 28-9-76 — Acéptase con fecha 23 de junio de 1976 la renuncia presentada por el Ing. Agr. Alberto Marcelo Dalsanto de Administración General de Aguas de Salta.

DECRETO Nº 2361

M. de Economía - 28-9-76 — Acéptase con fecha 1º de setiembre de 1976 la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Adolfo Nicolaus, de Administración General de Aguas de Salta.

DECRETO Nº 2362

M. de Economía - 28-9-76 — Acéptase con fecha 1º de setiembre de 1976 la renuncia presentada por el Sr. Juan Carmona, de Administración General de Aguas de Salta.

DECRETO Nº 2363

M. de Economía - 28-9-76 — Acéptase con fecha 1º de setiembre de 1976, la renuncia presentada por la Srta. María Hortencia Cardón, de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

DECRETO Nº 2364

M. de Economía - 28-9-76 — Acéptase con fecha 1º de setiembre de 1976, la renuncia presentada por la Srta. Angélica Romero de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

DECRETO Nº 2365

M. de Economía - 28-9-76 — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a contratar con la Casa de la Moneda de la Nación, la adquisición directa de Valores Fiscales, con destino a la Dirección General de Rentas, por un monto total aproximado de \$ 900.000.

DECRETO Nº 2366

M. de Economía - 28-9-76 — Reconócese los beneficios de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el ex-empleado de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, Sr. Francisco Adolfo Cabral.

DECRETO Nº 2367

M. de Economía - 28-9-76 — Acéptase con fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Dr. Francisco Juncosa, al cargo de Asesor Letrado de la Dirección de Vialidad de Salta y designase Asesor Letrado de la mencionada Dirección al Dr. Juan Esteban Cornejo, a partir de la fecha en que comience a prestar servicio.

DECRETO Nº 2368

M. de Economía - 28-9-76 — Apruébase la Resolución Nº 197 del 25 de agosto de 1976, dictada por la Intervención en la Dirección General de Arquitectura. Ampliar en 30 días el plazo contractual de la obra Construcción Escuela Nacional Nº 141 tipo rural dos aulas en el Huaico, Dpto. de Cerrillos a cargo de la Empresa Ing. Vicente Moncho.

DECRETO Nº 2369

M. de Economía - 28-9-76 — Conviértese en Exoneración la cesantía dispuesta mediante decreto Nº 359/76, en contra del ex-empleado de la Dirección Provincial de Turismo, Sr. Remigio Figueroa, en virtud de lo establecido por el art. 3º del Decreto Ley Nº 18/76.

DECRETO Nº 2370

M. de Economía - 28-9-76 — Reconócese un crédito por el importe de \$ 1.780,00 a favor del Instituto Médico de Salta S. A. en concepto de atención médico-sanatorial prestada al empleado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Adjutor Mayor don Miguel Humano, con motivo del accidente de servicio sufrido por el mismo el 13 de julio de 1975.

DECRETO Nº 2371

M. de Economía - 28-9-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 225,00 a favor del Ayudante Mayor don Víctor Modesto Torres, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales, en concepto de reintegro por gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio el 20-8-75.

DECRETO Nº 2372

M. de Economía - 28-9-76 — Apruébase la Licitación Pública Nº 7, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de Uniformes y Equipos con destino a la Escuela de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 2373

M. de Economía - 28-9-76 — Autorízase a la Dirección General de Rentas a incinerar los valores inutilizados, defectuosos y caducos.

DECRETO Nº 2374

M. de Economía - 28-9-76 — Apruébase la Resolución Nº 170 del 30 de julio de 1976, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Ampliar en 488 días calendario el plazo contractual de la obra Construcción 40 Viviendas en Barrio La Loma - Salta Capital, a cargo de la Empresa Issa S.A.C.I.F. e I.

DECRETO Nº 2375

M. de Economía - 28-9-76 — Reconócese un crédito por el importe total de \$ 26.496, a favor de Agua y Energía Eléctrica, en cancelación de factura por servicios prestados a dependencias varias del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

DECRETO Nº 2376

M. de Economía - 28-9-76 — Reconócese un crédito por el importe total de \$ 13.026,15, a favor de la firma Casa Otto Hess S. A. e I. de Buenos Aires, para cancelación de su factura sin número de fecha 14 de julio de 1975.

DECRETO Nº 2377

M. de Economía - 28-9-76 — Apruébase la resolución 171 del 3 de agosto de 1976 de la Dirección General de Arquitectura, por trabajos adicionales ordenados en la obra Construcción Escuela Nacional Nº 76 en Rivadavia, a cargo de la Empresa Ing. Julio F. Calonge.

DECRETO Nº 2378

M. de Economía - 28-9-76 — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas, Coronel Ingeniero Militar (R) Ernesto Oscar Jimeno y el Sr. Ingeniero Alberto Benjamín Figueroa.

DECRETO Nº 2379

M. de Economía - 28-9-76 — Apruébanse las Resoluciones Nros. 341 y Nº 056 del 4 de febrero y 20 de mayo de 1976 respectivamente dictadas por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Orden de servicio Nº 21 Obra 1269 Erradicación Villas de Emergencias-Construcción 42 Viviendas Finca Independencia - Salta, Contratista: Issa Construcciones S.A.C. I.F. e I.

DECRETO Nº 2380

M. de Economía - 28-9-76 — Apruébase la Resolución Nº 196 del 25 de agosto de 1976, dictada por la Intervención en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Ampliar en 30 días el plazo contractual de la obra: Construcción Escuela Provincial Dr. Luis Güemes en El Arenal - Dpto. de Rosario de la Frontera, a cargo de la Empresa Ingeniero Vicente Moncho.

DECRETO Nº 2382

M. de Economía - 2382 — Ratifícase la Resolución Nº 556 de fecha 13 de julio del corriente año, dictada por el Instituto de Promoción Social, referente a Licitación Pública Nro. 10/76.

DECRETO Nº 2383

M. de Economía - 28-9-76 — Apruébase el convenio de fecha 14 de setiembre de 1976, entre el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas y los Sres. Francisco Nolasco Vila López, Héctor Mario Vila López y Luis Alberto Vila López.

DECRETO Nº 2389

M. de B. Social - 29-9-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Susana Eugenia Romero de Aquino, personal de servicio dependiente de la División de Servicios Generales del Ministerio de B. Social, a partir del día 1º de octubre del año en curso.

DECRETO Nº 2390

M. de B. Social - 29-9-76 — Reconócese pecuniariamente la licencia reglamentaria correspondiente al año 1975, no utilizada por la ex-

empleada Raquel Cuiza de Escalante, personal dependiente de la Dirección de Maternidad, por importe equivalente a trece (13) días hábiles.

DECRETO Nº 2391

Secret. Gral. de la Gobern. - 29-9-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Arq. William R. Zerdán, al cargo de Director Provincial de Turismo, a partir del día 2º de setiembre del año en curso.

DECRETO Nº 2394

M. de Economía - 29-9-76 — Otórgase asignación por vivienda equivalente al 40% de la retribución total del cargo que desempeña el Sr. Capitán Héctor Obeid, Interventor Militar en la Administración General de Aguas de Salta, a partir del 25 de marzo de 1976.

DECRETO Nº 2398

M. de Gobierno - 29-9-76 — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Cnl. Raúl Ernesto di Pasquo.

DECRETO Nº 2399

M. de Gobierno - 29-9-76 — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación a la Secretaria de Estado de Educación y Cultura, Prof. Raquel del Carmen Avila Alemán.

DECRETO Nº 2400

M. de Economía - 30-9-76 — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a contratar la adquisición directa, a la firma Plastic Laminating S.A.C.I. de Buenos Aires y con destino a la Policía de la Provincia, de 50 bobinas de material plástico especial de 125 micrones de espesor por un monto total aproximado de \$ 375.000.

DECRETO Nº 2401

M. de Gobierno - 30-9-76 — Designase como personal temporario, a partir del 1º de octubre de 1976, al Dr. Ernesto Fuentes, abogado quien se desempeñara como Asesor Letrado en la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

DECRETO Nº 2402

M. de Gobierno - 30-9-76 — Designase en el cargo de Secretaria Privada del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, a la Sra. Ercilia Josefina Amadeo de Saravia, con vigencia al día 23 de agosto del año en curso.

DECRETO Nº 2405

M. de Gobierno - 1º-10-76 — Encárgase interinamente la Cartera de Economía de la Provincia al Secretario de Estado de Asuntos Agrarios Agr. Carlos Enrique Escotorín.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 25485

T. Nº 12023

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Antonio Díaz, el 24 de junio de 1976, por Expte. Nº 9486-D, ha manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre y plomo, al que denominó: "San Cayetano", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia PR, el cerro denominado Morro Pelado, se mide 5.000 m. azimut 75º para llegar al punto de donde se extrajo la muestra (PMD). Inscripto gráficamente dicho punto PMD, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley 19059/71 y por encontrarse dentro de un radio de 5 km. de otras minas, se trataría de un "nuevo criadero". Salta, 20 de setiembre de 1976. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 2.700,00

e) 7, 18 y 28-10-76

O. P. Nº 25286

T. Nº 11872

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Julio César Picchetti, el 4 de abril de 1975, ha manifestado en el departamento de La Poma, por Expte. nº 9256-P, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "La Totola", con la siguiente ubicación: El PMD (Punto de Manifestación de Descubrimiento) se ubica partiendo del Cerro Morado - Dpto. La Poma (PR) y midiendo 1.000 m. az. 90º hasta el punto auxiliar a) desde allí 1.500 m. az. 128º 30' hasta el PMD, el que se encuentra ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. En un radio de 5 kms. se encuentran otros pedimentos mineros por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 30 de junio de 1976. S/R: "75". — Angelina Teresa Castró, Secretaria

Imp. \$ 360.-

e) 17, 28-9 y 7-10-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 25489

F. Nº 3516

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 37/76**

Llábase a Licitación Pública Nº 37/76, para el día 21 de octubre de 1976 a horas 10, para la CONCESION DE LA EXPLOTACION COMERCIAL DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO EXISTENTE EN BALNEARIO CASTAÑARES. Consulta y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Imp. \$ 450,00

e) 7 y 8-10-76

O. P. Nº 25480

T. Nº 3515

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 16/76**

Llábase a Licitación Pública Nº 16/76, para la adquisición de MATERIALES DE CARPINTERIA METALICA (CAÑOS DE HIERRO ESTRUCT. RECTANG.; PERFILES DE HIERRO Y CHAPAS), con destino a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de esta Universidad, en un todo de acuerdo a medidas, características y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 1.307.000,00 (pesos un millón trescientos siete mil).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de octubre de 1976, a horas 11,00 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

Imp. \$ 500,00

e) 7 y 8-10-76

O. P. Nº 25479

F. Nº 3514

Ministerio de Bienestar Social**DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****INSTALACION DE GAS NATURAL**

Llábase a Licitación Pública Nº 7, para el día 26 de octubre de 1976 a horas 10 o días subsiguientes si éste fuera feriado, para la INSTALACION DE GAS NATURAL en el Edificio Central del Ministerio de Bienestar Social. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a los 30, 60 ó 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones, se ha fijado en la suma de pesos 10,00, sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismo en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Informaciones: Departamento de Compras.

Imp. \$ 500,00

e) 7 y 8-10-76.

O. P. Nº 25463

F. Nº 3413

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 14/76**

Llábase a licitación pública Nº 14/76, para la adquisición de: maderas de cedro y pino Brasil y chapas de aglomerado chapadur y terciados, con destino al Departamento de Ciencias Naturales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a características, medidas y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 910.000 (pesos novecientos diez mil).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de octubre de 1976 a horas 11 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

D. V. \$ 500.

e) 6 y 7-10-76

O. P. Nº 25462

F. Nº 3512

Ministerio de Defensa**DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Avenida Belgrano 450 — Salta

Licitación Pública Nº 10/76

Llámase a licitación pública Nº 10/76 —segundo llamado— con apertura para el día 29 de octubre de 1976 a horas 12, por los transportes industriales y trabajos de carguío que se ejecutan en el establecimiento azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes" integrado por los siguientes centros geográficos:

CAIPE: Vecino a la estación del Ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el kilómetro 1626 (Ramal C-14) a 4.000 m.s.n.m., aproximadamente.

LA CASUALIDAD: Sector industrial distante 70 kilómetros de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada, altura aproximada 4.200 m. s. n. m.

MINA JULIA: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral, distante de La Casualidad 26 kilómetros por camino carretero, encontrándose a 5.200 m. s. n. m.

El yacimiento "Los Andes" está ubicado en el Departamento Los Andes, provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 kilómetros accesible por ferrocarril por la ruta nacional Nº 51 y complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta fábrica militar (Avenida Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65, Buenos Aires), Gerencia de Abastecimiento.

Lugar de apertura: Establecimiento Adufrero Salta, Avenida Belgrano 450, Salta.

Valor del pliego: \$ 200.

D. V. \$ 800.

e) 6 al 18-10-76

O. P. Nº 25444

F. Nº 3510

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transp. y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 939/76, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Piqui-randa - Pocitos - Puente Internacional Argentino - Boliviano sobre quebrada Yacuiba y accesos (construcción de puente y accesos) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 68.150.000,00. Depósito de garantía; \$ 618.500.- Precio de Pliego: \$ 3.500,00. Plazo de obra: 15 meses. Presentación propuestas: 21 de octubre de 1976 a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 850.-

e) 4 al 25-10-76

O. P. Nº 25434

F. Nº 3509

Ministerio de Defensa**Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 11/76 con apertura para el día 27 oct. 76 a horas 12,00, por la provisión, montaje y puesta a punto de un Grupo Electrógeno con una potencia a entregar de 400 a 500 Kw, teniendo en cuenta que prestará servicio en La Casualidad, Provincia de Salta, a 4.200 m. s. n. m.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Adufrero Salta.

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

D. V. \$ 800.-

e) 4 al 14-10-76

O. P. Nº 25432

F. Nº 3507

Hospital de Zona**"DR. JOAQUIN CASTELLANOS"
de General Güemes****LICITACION PUBLICA Nº 12/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 12/76 para el día 3 de noviembre de 1976, a horas 12, para adquirir repuestos de automotores destinados al equipamiento del servicio homónimo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en Gral. Güemes - Salta, las aperturas de las propuestas se realizarán en la Administración del citado nosocomio, sita en Cabred s/nº, dirigirse por pliegos e informes al mismo.

Hugo Alejandro Vallaro
Secretario Administrativo

D. V. \$ 450.-

e) 4 al 14-10-76

O. P. Nº 25423

F. Nº 3505

Universidad Nacional de Salta**LICITACIÓN PUBLICA Nº 20/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 20/76, para la ejecución de la obra: "Ampliación de la Red de Gas Natural en la Universidad Nacional de Salta - Segunda Etapa", a realizarse en el Complejo Universitario de Castañares, sito en Ruta Nacional Nº 9, Km. 7, Salta - Capital, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consigna en pliegos. - Presupuesto Oficial: \$ 904.000,- (Novecientos cuatro mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 19 de octubre de 1976, a horas 11, en el local de la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires Nº 177 - Ciudad de Salta.

Consultas e informes en la mencionada Dirección, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Venta de Pliegos: en Tesorería General, calle Buenos Aires Nº 177, 1er. piso, Ciudad de Salta. Tel. 20.600. Precio \$ 1.000,- (Un mil pesos).

D. V. \$ 450.-

e) 1º al 7-10-76

O. P. Nº 25422

F. Nº 3504

Ministerio de Economía

CORP. DE EMPRESAS NACIONALES

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 077/2

Por la provisión de sandwichs, galletas y leche para atender refrigerios de Planta Compresora Lumberas, Provincia de Salta.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Oficina de Compras, Mitre 647; Planta Compresora Lumberas, Lumberas y Sucursal Metán, Mitre 163, Metán, provincia de Salta.

APERTURA: 22 de octubre de 1976.

D. V. \$ 450.-

e) 30-9 al 11-10-76

O. P. Nº 25415

F. Nº 3501

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO
DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 936/76, para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización en diversas rutas de las provincias de Tucumán; Salta; Jujuy; Santa Fe; La Rioja; San Juan; Catamarca; y La Pampa.

Pesos 678.282.487.- Depósito de garantías; \$ 6.782.824.- Precio pliego: \$ 16.250.- Plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 25 de octubre de 1976 a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D V. \$ 850.-

e) 30-9 al 21-10-76

O. P. Nº 25383

F. Nº 3498

Ministerio de Bienestar Social de la Nación

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 2/76

HOSPITAL VECINAL T. CENTRO DE SALUD
"DR. VICENTE ARROYABE"

Lámase a Licitación Pública Nº 2/76 para el día 13 de octubre del año 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las ofertas tendrá lugar en el mencionado establecimiento, calle Alberdi Nº 855, en Tartagal (Pcia. de Salta); debiendo dirigirse para informes al citado nosocomio ó a la Oficina de Contrataciones, Defensa 192, 4to. piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a) Aparatos e instrumental de uso médico y aparatos de uso general hospitalario.

D. V. \$ 450.-

e) 28-9 al 7-10-76

O. P. Nº 25382

F. Nº 3497

Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos"

General Güemes

LICITACION PUBLICA Nº 11/76

Lámase a Licitación Pública Nº 11/76 para el día 26 de octubre de 1976, a horas doce, para adquirir herramientas y elementos de electricidad destinados al consumo y uso del hospital de zona "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes, de la Pcia. de Salta; la apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado nosocomio, sita en Cabred s/nº, dirigirse por pliegos e informes al hospital mencionado.

Hugo Alejandro Vallaro

Secretario Administrativo

D. V. \$ 450.-

e) 28-9 al 7-10-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 25441

T. Nº 1091

Ref.: Expte. Nº 34-62090/75. s. o. a. p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jacinto Alfonso Saldaño, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua Subterránea para Bebida e irriga con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2,3000 Has. del inmueble identificado como parcela nº 11 "c", catastro nº. 2355 del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como la "Banda de Abajo", con una dotación de 1,207 l/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A. G.A.S. y mientras la fuente de provisión subsista. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación

A. G. A. S.

Sin cargo.-

e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25439

F. Nº 1090

Ref.: Expte. Nº 34-62084/75. s. o. a. p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Cruz Flores, tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1.500 m2. del inmueble identificado como parcela nº 21 "d", catastro nº 2239 del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como la "Banda de Abajo", con una dotación de 0,078 l/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras la fuente de provisión subsista. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación

A. G. A. S.

Sin cargo.-

e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25438

T. Nº 11982

Ref.: Expte. Nº 14298/48. s. r. a. p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan Ignacio y Raúl Horacio Mónico, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 46,000 Has. del inmueble rural denominado "Moro Muerto o Punta del Agua", catastro nº 4952 del Departamento de Metán; con una dotación de 24,15 l/seg. a derivar del río Pasaje o Juramento, margen derecha, por medio del canal comunero "El Obraje" de la Suc. Emilio Milki y otros. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 900.-

e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25405

T. Nº 11963

Ref.: Expte. Nº 34-62365/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Germán López y Cia. S.C.A.C. e I., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble ubicado en el departamento La Viña, denominado "Fracción C. Finca El Carmen", catastro Nº 2453, con carácter temporal-eventual una superficie de 453 hectáreas, con una dotación de 237,82 l/seg. a derivar del río La Viña, margen izquierda, por intermedio de acequias propias. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1976.

Imp. \$ 900.

e) 29-9 al 13-10-76

O. P. Nº 25395

T. Nº 1085

Ref.: Expte. Nº 34-31654/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mario David Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 8,990 m2. del inmueble denominado Fracción Sauce Solo, catastro número 5292, partido Laguna Blanca, departamento de Anta, con una dotación de 0,471 l/seg. con aguas del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. La presente concesión es un desmembramiento de la superficie de 5 hectáreas empadronadas por Registro Inmobiliario, catastro en mayor extensión Nº 193. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1976.

Sin cargo.

e) 29-9 al 13-10-76

O. P. Nº 25385

T. Nº 11946

Ref.: Expte. Nº 34-63416/75. s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. Luis Ruiz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 73,2000 Has., del inmueble rural denominado Finca "Santo Domingo", catastro nº 3888 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 38,43 l/seg. con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta nº 2 y acequia "Tejada". En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 28-9 al 11-10-76

O. P. Nº 25367

F. Nº 1084

Ref.: Expte. Nº 34-59216/75 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ORLANDO CESAR CANONICA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5000 Ha. en el inmueble rural denominado Fracción Finca "San Rafael", catastro Nº 653, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 0,26 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y Acequia "Gallo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo

e) 24-9 al 7-10-76

O. P. Nº 25366

F. Nº 1083

Ref.: Expte. Nº 34-52737/74 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita ELSA JULIA TEN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.7500 Hás. del inmueble identificado como Lote Nº 107, catastro 469, ubicado en el departamento de San Carlos; con una dotación de 1,96 l/seg. a de-

rivar del Río Calchaquí, margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Stn cargo

e) 24-9 al 7-10-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 25490

T. Nº 12028

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FAUSTA DELICIA FERNANDEZ o DELICIA FERNANDEZ, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 29.367/76. Salta, 23 de setiembre de 1976. Publicación 10 días. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25488

T. Nº 12026

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el juicio "Sucesorio de Pistán de Rojas Juana y Rojas Patricio, Expte. Nº 64.014/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 5 de junio de 1976. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25487

T. Nº 12024

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en el Juicio "SUCESORIO DE CARRAL, Severo; Benita Erazu de; Normando Severo y Germán del Valle -Expte. Nº 45.484/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese diez días. Salta, 26 de Agosto de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25486

T. Nº 12027

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Ins. en lo C. y C. 1ra. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TITO ADORNO, Expte. Nº 63.452/75. Salta, 14 de junio de 1976 -Publíquese por diez días. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25478

T. Nº 12011

Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Yazlle y Fanny Suárez de Yazlle, expediente número 16050/69 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 30 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25477

T. Nº 12012

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Julia Torres de Luna. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 28 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25476

T. Nº 12013

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Nicolás Merdini. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 23 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25471

T. Nº 12005

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en la "Sucesión de Fernández de Córdoba de Sánchez, Enna Margarita", expediente Nº 64116/76, por el término de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de setiembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25470

T. Nº 12006

E doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Martinelli para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento del ley. Expediente Nº 12800/76. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de setiembre de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25469

T. Nº 12016

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el juicio "Sucesorio de doña Vargas Martina Vilte Vda. de", expediente Nº 48.056/76, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de diez días. — Salta, agosto de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25467

T. Nº 12015

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o toda persona que se considere con derechos en el juicio "Sucesorio de don Liberti o Alberti, José Antonio", expediente Nº 45.380/76, para que dentro del término citado se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, agosto de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25466

T. Nº 12008

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Augusto César Alvarez o Augusto César Albares, a fin de hacer valer sus derechos en Expte. nº 29.357/76. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1976. — Esc. María E. de Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25465

T. Nº 12017

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en Expte. Nº 48.184/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Juan Zoilo Melina, a hacer valer sus derechos. Salta, 30 de setiembre de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25461

T. Nº 12004

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos: "OVEJERO GUILLERMO - Sucesorio" - Expte. Nº 48.245/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 1º de octubre de 1976. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25458

T. Nº 11999

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., en los autos: "Sucesorio de Guantay Bonifacia Zerpa de.", Expte. nº 29.267/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Bonifacia Zerpa de Guantay. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 5 al 19-10-76

O. P. Nº 25455

T. Nº 11997

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Segundo Salomón Bravo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. nº 45.489/76. Publíquese, por diez días. — Salta, 1º de octubre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 5 al 19-10-76

O. P. Nº 25452

T. Nº 11995

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, sección sexta, manzana dos, parcela seis, del plano de esa ciudad, catastro 1.012, de sesenta y cinco metros sesenta días, por cuarenta metros noventa centímetros en su costado oeste sobre calle Vicente Uriburu, por cuarenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros al este, y sesenta y seis metros con setenta y cinco centímetros al sud, como así también cita y emplaza a Nicolás Velásques y/o a sus herederos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio al señor Defensor Oficial (Art. 90 del C. de P. C. y C.). Publíquese por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 23 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 5 al 19-10-76

O. P. Nº 25451

T. Nº 11987

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nom., en juicio: Sucesorio de Gastaldi, Juan Bautista, Expte. nº 29.240/76, cita por edictos que se publicará por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 24 de centímetros de frente al norte, sobre calle Mero setiembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-10-76

- O. P. Nº 25450 T. Nº 11988
El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Corominas. Expte. nº 13.051/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Metán, 20 de setiembre de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-10-76
- O. P. Nº 25446 T. Nº 11990
El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio caratulado: "Félix Delgado y Apolinaria Ermendina Agüero de Delgado - Sucesorio". Expte. nº 45.171/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 27 de agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-10-76
- O. P. Nº 25442 T. Nº 11985
Dr. Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Acero Aguilar Silvestre y Omonte Agustina. Expte. nº 63994/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de setiembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-10-76
- O. P. Nº 25435 T. Nº 1089
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Elena Rock Rojas de Rueda, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de setiembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Sin cargo.- e) 4 al 18-10-76
- O. P. Nº 25425 T. Nº 11974
El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA RAMIS RICO DE TORRENS, Sucesorio. Expte. Nº 48.179/76. Publicación por diez días. — Salta, 29 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 1º al 15-10-76
- O. P. Nº 25430 T. Nº 11976
El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, doctor Lucio Martín Rufino, en el Expediente Nº 22.848/76, Sucesorio de don VICTOR ERAZO, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de Víctor Erazo, a comparecer por ante este Juzgado. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 24 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 1º al 15-10-76
- O. P. Nº 25431 T. Nº 11980
El doctor Patricio Colombo, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de ENCARNACION DIMAS ARROYO y MARIA CECILIA AYARDE DE ARROYO, para que comparezcan dentro de los treinta días. Expte. Nº 45.563. Publicación de edictos por 10 días. — Salta, 21 de setiembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 1º al 15-10-76
- O. P. Nº 25419 T. Nº 11973
La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Ragueb Dip (Expediente nº 29365/76), a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 16 de setiembre de 1976. — Esc. María E. de Cruz de D' Jallad, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 30-9 al 14-10-76
- O. P. Nº 25409 T. Nº 11971
La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Armando Alzaga, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. nº 29.307/76. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de setiembre de 1976. — Esc. María E. de Cruz de D' Jallad, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 30-9 al 14-10-76
- O. P. Nº 25403 T. Nº 11962
El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de José Luis Díaz, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Expte. 48.248/76. — Salta, setiembre 27 de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 29-9 al 13-10-76
- O. P. Nº 25399 T. Nº 11957
El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Justina Fradejas de González. (Expediente Nº 12.968/76). — Metán, setiembre 21 de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 29-9 al 13-10-76

O. P. Nº 25390

T. Nº 11949

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en autos: "Sucesorio de Costilla, Julio Secundino", Expte. Nº 68.913/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Secundino Costilla para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de junio de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 28-9 al 11-10-76

O. P. Nº 25389

T. Nº 11948

El Dr. Alberto López, Juez de Ira, Inst. Civ. y Comerc. de 4ta. Nom. en autos: "Juan Jovanovich s/sucesorio". Expte. nº 48.165/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 28-9 al 11-10-76

O. P. Nº 25377

T. Nº 11929

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEREIRA o ENRIQUE PEREIRA GARCIA, Expte. número 63.907/76, bajo apercibimiento legal. — Salta, 21 de setiembre de 1976. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 24-9 al 7-10-76

O. P. Nº 25373

T. Nº 11935

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio: "VILLAGARCIA, FLORENCIA - Sucesorio", Expte. Nº 52.595/76 para que dentro de los treinta (30) días nagan valer sus derechos. — Salta, agosto 23 de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria

Imp. \$ 400.-

e) 24-9 al 7-10-76

O. P. Nº 25365

T. Nº 11932

El doctor Gustavo Adolfo Koehle, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS EVANJELISTA HERRERA y MANUELA ANTONIA ARNEDO DE HERRERA (Expte. Nº 52.224/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, 8 de setiembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 24-9 al 7-10-76

O. P. Nº 25364

T. Nº 11931

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES RESINA DE MARTINEZ (Expte. número

29.298/76) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, 17 de setiembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 24-9 al 7-10-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 25456

T. Nº 11996

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez interviniente en los autos caratulados "Gerón, Natividad y otra vs Jara, Ignacio, López, Juan E., Méndez, Celestino y Municipalidad de Metán s/ Daños y perjuicios e indemnización del agravio moral", Expte. nº 13.044/76, que se tramita por ante el Juzgado de Ira, Inst. Civil y Com., de Metán, cita y emplaza a Celestino Méndez para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en dichos obrados, bajo apercibimiento de darse intervención a la Defensora de Ausentes. Publíquese por diez días. — Metán, 1º de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 19-10-76

O. P. Nº 25374

T. Nº 11936

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en juicio: "TORTUL, Cristina María Bates de vs. TORTUL, Alberto - Ordinario Divorcio", Expediente Nº 48.229/76, cita al demandado don Alberto Tortul, para que haga valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 8 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 24-9 al 7-10-76

O. P. Nº 25360

T. Nº 11927

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, doctor Gustavo Koehle, en los autos: "Saliva, Juan y Alberto, Euclide Teobaldo Griollo y otros contra Igoa y Arbizu Ramona y Sucesores de Alberto Durand" - Ordinario - Declaración de Dominio Exclusivo", Expte. Nº 52674/76, cita y emplaza a los demandados RAMONA IGOA y ARBIZU y herederos o interesados como sucesores de ALBERTO DURAND, por el término de diez días a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si dejaren de comparecer en dicho plazo. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de setiembre de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 24-9 al 7-10-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 25429

T. Nº 11979

El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, en los autos: "FARFAN LINO MAURICIO y FARFAN ESTANISLAO - Posesión Veinteñal" Expte. Nº 52.510/76, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el in-

mueble Catastro Nº 335 del Pueblo de San Carlos, departamento de San Carlos provincia de Salta, para que dentro de los treinta días, desde la última notificación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 7 en El Economista y 3 en El Intransigente. — Salta, setiembre 20 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 1º al 15-10-76

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 25475

T. Nº 12014

El doctor Lucio M. Rufino, Juez C. y C. 1ra. Instancia Distrito Judicial del Norte, en autos: "SORUCO ILDEFONSO c/SALAVERRY JULIO

SAVON y/o Sucesores, Herederos" - Ordinario - Prescripción Adquisitiva - Expte. Nº 23.684/76, cita a juicio a JULIO SAVON SALLAVERRY y/o sus Sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en Embarcación, Dto. San Martín, Salta, Sección B. Manzana 48, Parcela 8, Catastro Nº 2471; extensión 27,75 mts. sobre calle Costanera por 27,75 mts. sobre calle Vuistaz de contrafrente; a hacer valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial al Sr. Defensor de Ausentes. S. R. N. Orán, setiembre 21 de 1976. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 550,00

e) 6º al 20-10-76

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 25484

T. Nº 12022

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

SOCIOS: 1) REMIGIO SORIA, argentino, casado, de 35 años de edad, empleado, L. E. Nº 7.260.500, domiciliado en José Gurruchaga 550 de esta ciudad. 2) CARLOS ANTONIO YANEZ, argentino, divorciado, de 29 años de edad, empleado, L. E. Nº 6.147.101, domiciliado en Olavarría 514 de esta ciudad. 3) RAUL OSVALDO MAMANI, argentino, casado, de 31 años de edad, L. E. Nº 7.850.806, empleado, domiciliado en Martín Cornejo 1152 de esta ciudad. 4) MAXIMO JUAN TORRES, argentino, casado, de 47 años de edad, empleado, L. E. Nº 1.820.389, domiciliado en Pje. Rosario de la Frontera 745 de esta ciudad. 5) JOSE LUIS CENTENO, argentino, soltero, de 25 años de edad, empleado, L. E. Nº 8.518.506, domiciliado en Talcahuano 750 de esta ciudad. 6) DIONICIO MIGUEL CABRERA, argentino, casado, de 25 años de edad, empleado, L. E. Nº 8.049.019, domiciliado en Deán Funes 1745 de esta ciudad. 7) JOSE ESTERGIDIO CABRERA, argentino, casado, de 33 años de edad, empleado, L. E. Nº 5.500.717, domiciliado en Manzana 17 -Casa 5- Barrio Mitre de esta ciudad. 8) EDUARDO MARTIN CEJAS, argentino, soltero, de 27 años de edad, empleado, L. E. Nº 8.554.269, domiciliado en Las Araucarias 60 de esta ciudad. 9) CARLOS ARGENTINO MOLINA, argentino, casado, de 34 años de edad, empleado, L. E. Nº 5.494.398, domiciliado en Islas Malvinas 677 de esta ciudad. 10) ANTONIO RAUL CISTERNA, argentino, casado, de 28 años de edad, empleado, L. E. Nº 5.398.670, domiciliado en Zuviría 1873 de esta ciudad. 11) JOSE ROQUE PATIRI, argentino, separado de hecho sin voluntad de unirse, de 29 años de edad, empleado, L. E. Nº 8.181.959, domiciliado en Pje Iruya 2140 de esta ciudad. 12) DEMETRIO AVALOS, argentino, soltero, de 29 años de edad, empleado, L. E. Nº 8.182.822, domiciliado en Eduardo Wilde s/nº.,

de esta ciudad. 13) JUAN JOSE MOREYRA, argentino, casado, de 33 años de edad, empleado, L. E. Nº 7.258.523, domiciliado en Anzoátegui 408 de esta ciudad. 14) RODOLFO LEANDRO CRUZ, argentino, casado, de 33 años de edad, empleado, L. E. Nº 5.494.578, domiciliado en Reconquista 65 de esta ciudad. 15) NESTOR ROJAS, argentino, casado, de 29 años de edad, empleado, L. E. Nº 8.184.052, domiciliado en Ayacucho 757 de esta ciudad. 16) RICARDO RIVAS, argentino, casado, de 28 años de edad, empleado, L. E. Nº 6.147.165, domiciliado en Manzana 106 -Casa 8- Barrio Castañares de esta ciudad. 17) VICENTE LAFUENTE, argentino, soltero, de 32 años de edad, empleado, L. E. Nº 8.168.520, domiciliado en Olavarría 966 de esta ciudad. 18) JUAN SALVA, argentino, casado, de 31 años de edad, empleado, L. E. Nº 8.171.164, domiciliado en Manuela G. de Todd 1201 de esta ciudad. 19) JUAN CARLOS PARRAVICINI, argentino, casado, de 25 años de edad, empleado, L. E. Nº 8.283.911, domiciliado en Escuadrón de los Gauchos 1673 de esta ciudad. 20) CLEMENTINO BULACIO, argentino, casado, de 34 años de edad, empleado, L. E. Nº 8.161.153, domiciliado en Escuadrón de los Gauchos 1445 de esta ciudad.

FECHA DE CONSTITUCION: Contrato Social Constitutivo del día diez de Setiembre de 1976.

DENOMINACION SOCIAL: "TRANSPORTE AUTOMOTOR LUJAN S.R.L."

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta. Su sede social, en calle Olavarría 514 de esta ciudad.

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto el transporte automotor de pasajeros, la reparación de vehículos automotores, compra-venta, fabricación, importación y exportación de automotores y repuestos para vehículos automotores.

TERMINO DE DURACION: El término de duración de la sociedad será por el plazo de veinte años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 600.000 (Pesos Seiscientos mil) dividido en seiscientas cuotas de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una, que los socios suscriben la cantidad de treinta cuotas cada uno, que se integran el 50% (cincuenta por ciento) en efectivo o sea la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil). El restante 50% (cincuenta por ciento) deberá integrarse en el plazo de dos años, y a medida que el órgano de administración de la sociedad requiera.

LA ADMINISTRACION: Estará a cargo de tres gerentes, socios o no, designados por Asamblea de socios, durarán dos años, pudiendo ser reelegidos. Se designaron para el primer período de dos años, a los socios señores: Carlos Antonio Yáñez, Carlos Argentino Molina y José Estergidio Cabrera.

ORGANO DE FISCALIZACION: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea durarán un año y podrán ser reelegidos. Se designaron para el primer período de un año, SINDICO TITULAR al Contador Público Nacional ROBERTO MARIO RODRIGUEZ, argentino, casado, de 31 años de edad, L. E. Nº 8.168.199, domiciliado en calle Alsina 726 de esta ciudad. SINDICO SUPLENTE al Dr. SALUM AMADO, abogado, argentino, casado de 39 años de edad, L. E. Nº

5.164.498, domiciliado en calle Mitre 248 -1er Piso- Dpto. "C" de esta ciudad.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico y financiero se practicará al treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, AUTORIZO el presente edicto, al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.- CONSTE. Secretaría, 30 de setiembre de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 4.650,00

e) 7-10-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 25448

T. Nº 11989

"Jaimé Durán, con domicilio en Mendoza 752 de esta ciudad, a los fines de la ley 11.867, comunica que transfiere su patrimonio según Balance al 31-12-75 como aporte a Jaime Durán - Agropecuaria Sociedad Anónima y a Jaime Durán Inmobiliaria Sociedad Anónima. Oposiciones: Contador Simesen de Bielke, Mitre 109, Ofic. 2 - Salta".

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 8-10-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 25483

T. Nº 12019

INSTITUTO SALTEÑO DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO NORTEAMERICA

I. S. I. C. A. N. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Artículo 50 de los Estatutos, convócase a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1976, a horas 20,00 en el local de calle Santiago del Estero Nº 865 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1976.
- 2º Destino de las Utilidades.
- 3º Fijación de nueva cuota a abonar por los señores asociados.
- 4º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva para renovación parcial de la misma: un Vice Presidente; un Pro Secretario; un Pro Tesorero; un Vocal Titular 3º; un Vocal Suplente 1º; un Vocal Suplente 3º.-
- 5º Elección de dos miembros Titulares y dos Suplentes para integrar el Organó de Fiscalización.

6º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Comisión Directiva

Armando Miralpex
Presidente

Imp. \$ 350,00

e) 7-10-76

O. P. Nº 25482

T. Nº 12021

ASAMBLEA ORDINARIA

LA CONFIANZA COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1976 a horas 17 en venida Belgrano 755 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización contable de los bienes según ley Nº 19.742.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976.
- 3º Ratificar remuneraciones de los directores.
- 4º Destino del superávit del ejercicio.
- 5º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes.
- 6º Elección del organó de fiscalización y determinar honorarios.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

El depósito de acciones debe efectuarse en Avda. Belgrano 755 hasta el día 26 de Octubre. Sobre borrado 30 vale.

Adolfo Arias Linares
Director Gerente

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 14-10-76

O. P. N° 25481 T. N° 12020

CARUSO COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Convocatoria

Novena Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1976 a las 10 horas, en el local social de Florida 345, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de la Asamblea;
- 2º Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1976;
- 3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742;
- 4º Capitalización del Revalúo Contable Ley 19.742;
- 5º Retribución a Directores y Síndicos;
- 6º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de un ejercicio;
- 7º Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio;

El Directorio

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 14-10-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION